

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 03 DE ABRIL DEL 2018

Loreto, 29 marzo del 2018

CONVOCATORIA

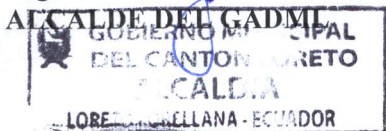
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 03 de abril del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día martes 27 de marzo del 2018.
3. Conocimiento, análisis y resolución a oficio S/N del 23 de marzo del 2018, en cuanto a la solicitud de donación de un predio de terreno para cuatro personas con discapacidad y de escasos recursos económicos, toda vez que pretenden obtener el Bono de Vivienda por parte del MIDUVI.
4. Aprobación de la Adjudicación del Lote de Propiedad Municipal signado con el N°01, manzana 01, ubicado en el sector del Km 90, El Progreso, a favor de la señora Rodríguez Poroza Marlene Francelina, toda vez que se ha actualizado la Planimetría según Oficio N°20-CPUR-GADML-2018, del 19 de marzo del 2018, suscrito por el Arq. Marcelo Barberán, Coordinador de Planificación Urbana y Rural en cumplimiento a la resolución de Concejo Municipal N° 274-GADML-2018, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva.
5. Análisis de las Ordenanzas Tributarias que aplica el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, de conformidad a solicitud realizada por los señores Concejales Municipales Ing. Guido Hidalgo y el Sr. Carlos Álvarez, mediante Oficio N°04-CON-GHI-GADML-2018, del 28 de marzo del 2018.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla



Ab. William Ricardo Muñoz
SECRETARIO GENERAL GADML

